

Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2020.

PODER ESPECIAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 02 DE 2020

Yo ARMANDO ZEA ACOSTA con Cedula de Ciudadanía No. 9.525.236 de Sogamoso, vecino de Bogotá D.C., Colombia, obrando en representación de la sociedad ICL DIDÁCTICA SAS, con NIT 830.007.414-9 con domicilio en la Carrera 36 A No. 57-22 en la ciudad de Bogotá D.C., me permito presentar a MAIRA ALEJANDRA AMEZQUITA MANJARRES, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.032.418.430 vecina de Bogotá, quien actualmente se desempeña como Ingeniera de Proyectos en ICL DIDACTICA SAS; y en razón de la SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 02 DE 2020 de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Sede Bogotá – Colombia); le otorgo PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE para para que me represente y actué en mi nombre propio y de la compañía ICL DIDÁCTICA SAS para la participación, entrega y audiencia respecto a la SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 02 DE 2020.

MAIRA ALEJANDRA AMEZQUITA MANJARRES, queda debidamente facultado para actuar con voz y voto en nombre de ICL DIDÁCTICA SAS, para presentar la propuesta, participar y comprometer a ICL DIDÁCTICA SAS en los diferentes lances del proceso de selección de la subasta inversa presencial, suscribir documentos y declaraciones que se requieran para suministrar la información o requerimientos que sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones de la convocatoria "SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 02 DE 2020"

Atentamente,
ICL DIDÁCTICA SAS.



ARMANDO ZEA ACOSTA
CC. 9.525.236 de Sogamoso
Representante Legal

NOTARÍA 32 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA Verificación Biométrica Decreto Ley 19 de 2012

En Bogotá, el 2020-11-28 10:14:51

Ante el suscrito Notario 32 del Circulo de Bogotá, compareció:

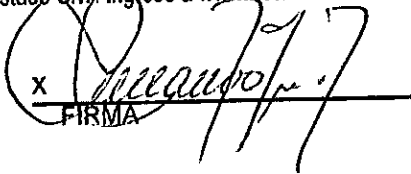
ZEA ACOSTA ARMANDO
C.C. 9525236

Y declaró que la firma puesta en este documento es suya y el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.



6uudl

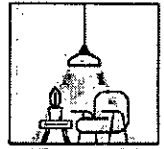


x 
FIRMA


LUZ MARINA CÁRDENAS PINZÓN
NOTARIA 32 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

ESTA FIRMA BIOMÉTRICA FUE FIRMADA
POR DELICACION DEL NOTARIO
POR...
QUIEN COMPROBÓ LA IDENTIDAD DEL
COMPARECIENTE POR LO CUAL LO
ACREDITA POR LA FIRMA DEL NOTARIO





PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

NUMERO DE PROCESO	SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No 2 DE 2020
ENTIDAD CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Yo **DIANA MILENA LEGUIZAMON**, identificada con C.C. 52.282.648 de Bogotá, en mi calidad de Persona Natural por medio del presente confiero poder amplio y suficiente a **FABIO NELSON ARANDIA PAEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 80.769.854, para que en mi nombre y del proponente que represento, me represente en la audiencia para la Apertura del Sobre Económico y Celebración de Subasta del proceso arriba identificado, participe realizando las observaciones, los lances de mejora de oferta sin límite de cuantía, y todo lo correspondiente en la Audiencia de subasta inversa y adjudicación del proceso de la referencia, , por tanto queda con total autonomía y facultad y así como también tomar las decisiones y solicitudes que considere pertinentes realizar a la entidad, ya que cuenta con total autonomía para representarme en el proceso de la referencia, con el fin de proteger los intereses del proponente, y podrá mejorar la oferta sin límite de cuantía, por tanto queda investido de las más amplias facultades para que actué en la misma.

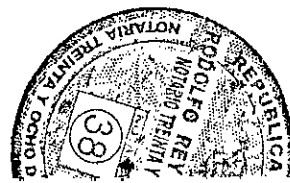
Poderdante,

DIANA LEGUIZAMON LEAL

DIANA MILENA LEGUIZAMON LEAL
C.C. 52.282.648 de Bogotá
Representante Legal

Acepto el poder,

FABIO NELSON ARANDIA PAEZ
FABIO NELSON ARANDIA PAEZ
C.C. 80.769.854 de Bogota
Apoderado



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

Ante el Notario Treinta y Ocho (38) del Circulo de Bogota D.C. Compareció:

LEGUIZAMON LEAL DIANA MILENA

quien exhibió la C.C. 52282648

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya

(Art. 34 Dec. 2148/83)


Bogotá D.C. 14/12/2020

n66j67hjbh666g6g

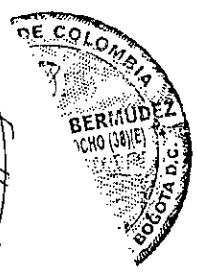
RODOLFO REY BERMUDEZ
NOTARIO 38 (E) DE BOGOTÁ D.C.

Verifique en www.notariaenlinea.com

9224WQNBZIXUTTU0



DIANA LEGUIZAMON LEAL



NOTARIA 38

EL SUSCRITO NOTARIO 38(*E*) DEL CIRCULO DE BOGOTA CERTIFICA

Que el sistema biométrico, no se utilizó en este caso por las siguientes razones:

- 1. FALLA TÉCNICA
- 2. IMPEDIMENTO FÍSICO
- 3. POR FIRMA REGISTRADA
- 4. FALTA DE CONECTIVIDAD
- 5. SUSPENSIÓN DEL FLUIDO ELÉCTRICO
- 6. POR INSISTENCIA DEL CLIENTE
- 7. OTROS _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 45.498.136
HERNANDEZ HAYEK

APELLIDOS: MARIA CRISTINA

NOMBRES

Maria Cristina Hernandez Hayek

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 10-SEP-1971
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

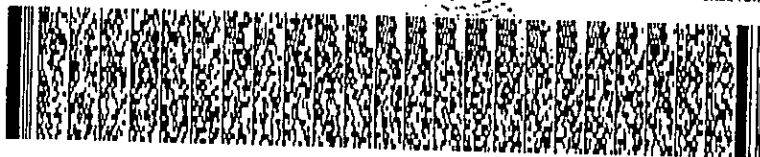
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

20-NOV-1989 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torre
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00200187-F-0045498136-20091126

0018354259A 1

1470100006

3356 Sobresu 06-2016

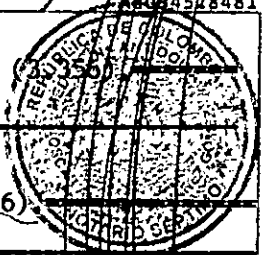
Ca179880733



República de Colombia

P/106777

1



PAPEL USO EXCLUSIVO NOTARIA SÉPTIMA

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

FECHA: SEPTIEMBRE SEIS (06) DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2.016)

NATURALEZA DEL ACTO: REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL Y OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL.

PRIMER ACTO: REVOCATORIA DE PODER: OTORGADA POR: "MUMA S.A.S."

A FAVOR DE: CARLOS ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO.

OTORGA NUEVO PODER: "MUMA S.A.S."

A: MARIA CRISTINA HERNANDEZ HAYEK

olga

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los seis (06) días del mes de septiembre - del año dos mil dieciséis (2.016), ante el despacho de la Notaría Séptima de Medellín, cuyo(a) Notario(a) titular es el(la) doctor(a) OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ - Compareció el señor CARLOS AUGUSTO CASTRO ANGEL, mayor de edad, domiciliado en Medellín, portador de la cédula de ciudadanía Número 98.542.312 expedida en Envigado, quien obra en su calidad de Gerente de la sociedad MUMA S.A.S., constituida mediante escritura pública Nro. 8074, otorgada el 9 de octubre de 1953 en la Notaría Cuarta de Medellín, debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 3 de junio de 1992 en el libro IX, bajo el número 13073, domiciliada en el municipio de La Estrella, todo lo cual lo acredita el certificado de la Cámara de Comercio de Aburrá Sur, que en copia auténtica se anexa para su protocolización con el presente instrumento.

PRIMERO: Que en virtud de lo anterior, el compareciente a la suscripción del presente instrumento, acuerda:

ID 14134466790402 (09/09/16) No 749



PRIMER ACTO.-----

NATURALEZA DEL ACTO: REVOCATORIA DE PODER ESPECIAL.-----

OTORGADA POR: "MUMA S.A.S."-----

A: CARLOS ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO.-----

Presente el señor CARLOS AUGUSTO CASTRO ANGEL y obrando en su calidad de Gerente de la sociedad MUMA S.A.S., manifestó: -----

PRIMERO: Que por medio de la escritura pública número TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (3.159) DEL QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE (2.013) otorgada en la Notaria Séptima de Medellín, compareció el señor JUAN DAVID CORREA HOYOS, identificado con la cédula de ciudadanía Número 98.557.235, en calidad de primer suplente del gerente de la sociedad MUMA S.A.S., y otorgó PODER ESPECIAL, a los señores OSCAR ANDRÉS ÁLVAREZ PASTRANA, JAVIER ARLEY FLOREZ ARANGO, CARLOS ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO, MAURICIO VANEGAS TRUJILLO, FABIO ALBERTO TORO TORO Y NANCY IVETTE PÉREZ PEÑUELA, portadores de las cédulas de ciudadanía Nos. 79.782.913, 9.729.450, 94.306.518, 80.418.443, 70.555.407 y 39.787.649, respectivamente.-----

SEGUNDO: Que por medio del presente instrumento viene a REVOCAR en todas sus partes el PODER ESPECIAL otorgado al señor CARLOS ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.306.518, mediante la Escritura Pública Número TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (3.159) DEL QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE (2.013) otorgada en la Notaria Séptima de Medellín, para que TODAS SUS CLAUSULAS QUEDEN SIN VALOR Y SIN EFECTO, respecto del señor CARLOS ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO.-----

SEGUNDO ACTO.-----

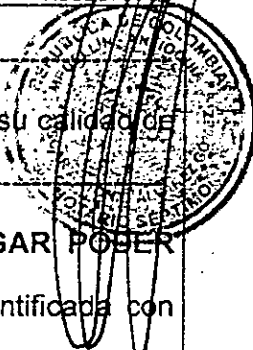
NATURALEZA DEL ACTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL.-----

OTORGADA POR: "MUMA S.A.S."-----

República de Colombia



Aa034574472



PAPEL USO EXCLUSIVO NOTARIA SÉPTIMA.

A) MARIA CRISTINA HERNANDEZ HAYEK

Presente el señor CARLOS AUGUSTO CASTRO ANGEL y obrando en su calidad de Gerente de la sociedad MUMA S.A.S., manifestó:

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento viene a OTORGAR PODER ESPECIAL a la señora MARIA CRISTINA HERNANDEZ HAYEK, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.498.136 para que en nombre y representación de la sociedad, dentro de los procesos de licitaciones públicas, realice las siguientes gestiones:

- A) Retire los pliegos de condiciones.
- B) Presente observaciones a los proyectos de pliegos y pliegos.
- C) Pague los derechos de participación si hubiere lugar a ellos.
- D) Solicite y adquiera los documentos necesarios para presentar la oferta.
- E) Suscriba la oferta a presentar.
- F) Presente la propuesta por la sociedad.
- G) De ser requerida la sociedad MUMA S.A.S. por la entidad pública, aclare las dudas frente a las propuestas.
- H) Represente y asista a la audiencia de adjudicación y defienda en ella los intereses de MUMA S.A.S.
- I) Represente a MUMA S.A.S. en la puja dinámica o subasta inversa sea presencial o virtual.
- J) Se oponga a la calificación de ser necesario para los intereses de MUMA S.A.S.
- K) Presente en nombre de la sociedad los recursos necesarios contra la resolución de adjudicación del contrato.
- L) Suscriba el contrato en caso de que le sea adjudicado a MUMA S.A.S.
- M) Presente la garantía única.
- N) Lleve a cabo, en general, todas las actividades necesarias para proteger y



Ca179880732

defender los intereses de la sociedad MUMA S.A.S. y llevar a buen término los procesos de licitación pública en los que esta participe. -----

SEGUNDO: Tiene la apoderada irrestrictas facultades administrativas y dispositivas en lo que tenga que ver con cada uno de los literales anteriores, para el desarrollo de este encargo deberá obrar como un buen hombre de negocios.-----

TERCERO: Presente la señora MARIA CRISTINA HERNANDEZ **HAYEK**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.498.136, acepta el poder a ella otorgado en los términos del segundo punto anteriormente descrito en el segundo acto.-----

Se extendió conforme a minuta presentada por los interesados.-----

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, con el fin de aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere, si es del caso; por tanto, la firma de la misma demuestra la aprobación total del texto.-----

Leído el presente instrumento por el compareciente lo encontró conforme y en constancia se firma ante mi, la suscrita Notaría que doy fe.-----

Derechos Notariales \$ 104.600 ----- y recaudo de la superintendencia y dondo especial \$ 10.300 --- resolución No. 0726 del 29 de enero de 2.016.-----

Iva \$ 16.736 ----- Ley 223 de 1.995.-----

Se extendió conforme a minuta presentada por el Abogado Carlos Alberto Rodriguez.

Se elaboró en hojas de papel Notarial No. Aa034528481/482/483.-----

Enmendado: "HAYEK" SI VALE.-----

PAPEL USO EXCLUSIVO
NOTARIA SÉPTIMA



República de Colombia

5



Aa034528482

Viene de la hoja No. Aa034528482, escritura # 3.356 del 06/09/16.

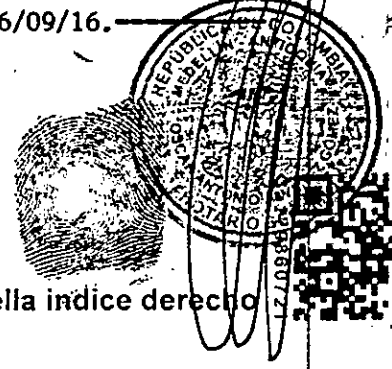
CARLOS AUGUSTO CASTRO ANGEL.

C.C. No. 98.542.312 de Envigado.

Gerente de la Sociedad "MUMA S.A.S."

DIRECCION: Calle 80 Sur # 52 - 12 La Estrella

TELEFONO: 309 35 35



Huella indice derecho

MARIA CRISTINA HERNANDEZ HAYER

C.C. No. 45.498.136

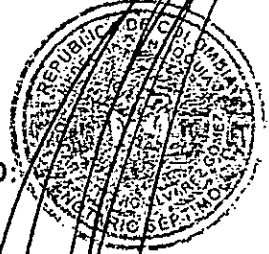
DIRECCION: Avenida 19 # 104 - 08 piso 1, Bogotá D.C.

TELEFONO: 307 80 60

OCUPACION: Gerente Regional Centro



Huella indice derecho



EL NOTARIO:

OSCAR ANTONIO ALVAREZ GOMEZ

NOTARIO SEPTIMO DE MEDELLIN



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 MUMA S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/30 - 16:30:25, Recibo No. R002428776, Operación No. 01WWW0830050

CODIGO DE VERIFICACIÓN: thtQ8wnvzD

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : MUMA S.A.S.

N.I.T.:890900297-1

DIRECCION COMERCIAL:CL 80 SUR NO 52-12

FAX COMERCIAL: 3093131

DOMICILIO : LA ESTRELLA

TELEFONO COMERCIAL 1: 3093535

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 80 SUR NO 52-12

DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.muma.co

MUNICIPIO JUDICIAL: LA ESTRELLA

E-MAIL COMERCIAL:muma@muma.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:muma@muma.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3093535

FAX NOTIFICACION JUDICIAL: 3093131

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3110 FABRICACION DE MUEBLES

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

1620 "FABRICACION DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO; FABRICACION DE TABLEROS CONTRACHAPADOS TABLEROS LAMINADOS, TABLEROS DE PARTICULAS Y OTROS TABLEROS Y PANELES"

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00001111 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR: 03 DE JUNIO DE 1992

RENOVO EL AÑO 2016, EL 31 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2007 DE NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN DEL 9 DE OCTUBRE DE 1992 Y SU RECONSTITUCION POR LA CARTA EL 3 DE JUNIO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00013073, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: MANUFACTURAS METALICAS MUMA S.A.S.



***** CONTINUA *****



Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (Sii)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
MUMA S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/30 - 16:30:25, Recibo No. R002428776, Operación No. 01WWW0830050

CODIGO DE VERIFICACIÓN: thtQ8wnvzD



República de Colombia

Legal notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003173 DE NOTARIA PRIMERA DE MEDELLÍN DEL 4 DE OCTUBRE DE 1960 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00013075 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : MANUFACTURAS METALICAS LIMITADA POR EL DE : MANUFACTURAS MUÑOZ Y COMPANIA LIMITADA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001795 DE NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN DEL 25 DE MAYO DE 1965 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00013076 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : MANUFACTURAS MUÑOZ Y COMPANIA LIMITADA POR EL DE : HERNANDO MUÑOZ URIBE Y CIA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002264 DE NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1976 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00013092 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : HERNANDO MUÑOZ URIBE Y CIA POR EL DE : MANUFACTURAS MUÑOZ Y COMPANIA S.C.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002388 DE NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1982 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00013093 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : MANUFACTURAS MUÑOZ Y COMPANIA S.C. POR EL DE : MANUFACTURAS MUÑOZ S.A.

QUE POR ACTA NO. 0000160 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE MEDELLIN DEL 23 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00081922 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : MANUFACTURAS MUÑOZ S.A. POR EL DE : MANUFACTURAS MUÑOZ S.A.S.

QUE POR ACTA NO. 0000161 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA ESTRELLA DEL 12 DE MARZO DE 2013 , INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00088655 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : MANUFACTURAS MUÑOZ S.A.S. POR EL DE : MUMA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001795 DE NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN DEL 25 DE MAYO DE 1965 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00013076 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : SE TRANSFORMO A SOCIEDAD COLECTIVA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002388 DE NOTARIA SEGUNDA DE MEDELLIN DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1982 , INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00013093 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : SE TRANSFORMO A SOCIEDAD ANONIMA

QUE POR ACTA NO. 0000160 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE MEDELLIN DEL 23 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00081921 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA..

CERTIFICADO

Esta copia certifica que el original que se acompaña es una copia fiel de la original que se encuentra en el archivo notarial.

06 SEP 2016

NOTARIAS DEL CARGULO DE





CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 MUMA S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/30 - 16:30:25, Recibo No. R002428776, Operación No. 01WWW0830050

CODIGO DE VERIFICACIÓN: thtQ8wnvzD

REFORMAS:

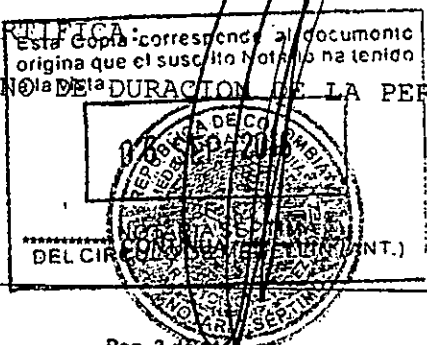
DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001541	1975/10/10	NOTARIA SEGUNDA	MED	00012978	1992/05/30
0003718	1957/06/27	NOTARIA CUARTA	MED	00013074	1992/06/03
0003173	1960/10/04	NOTARIA PRIMERA	MED	00013075	1992/06/03
0001795	1965/05/25	NOTARIA PRIMERA	MED	00013076	1992/06/03
0002939	1967/09/04	NOTARIA CUARTA	MED	00013077	1992/06/03
0003913	1968/11/06	NOTARIA CUARTA	MED	00013078	1992/06/03
0002264	1976/11/30	NOTARIA SEGUNDA	MED	00013092	1992/06/03
0002388	1982/12/27	NOTARIA SEGUNDA	MED	00013093	1992/06/03
0002041	1990/05/21	NOTARIA SEXTA	MED	00013094	1992/06/03
0001797	1992/06/19	NOTARIA SEGUNDA	MED	00013929	1992/06/30
0002266	1976/11/30	NOTARIA SEGUNDA	MED	00017993	1992/10/09
0002311	1976/11/30	NOTARIA SEGUNDA	MED	00017994	1992/10/09
0002155	1977/12/07	NOTARIA SEGUNDA	MED	00017995	1992/10/09
0002154	1972/12/07	NOTARIA SEGUNDA	MED	00017996	1992/10/09
0002814	1979/11/29	NOTARIA SEGUNDA	MED	00018002	1992/10/09
0002887	1979/11/30	NOTARIA SEGUNDA	MED	00018003	1992/10/09
0003266	1979/12/14	NOTARIA SEGUNDA	MED	00018004	1992/10/09
0003174	1979/11/30	NOTARIA SEGUNDA	MED	00018005	1992/10/09
0000795	1981/04/15	NOTARIA OCTAVA	MED	00018006	1992/10/09
0001890	1983/09/06	NOTARIA SEGUNDA	MED	00018007	1992/10/09
0001037	1985/11/20	NOTARIA 17	MED	00018010	1992/10/09
0002553	1989/11/30	NOTARIA SEGUNDA	MED	00018017	1992/10/09
0002068	1990/09/17	NOTARIA SEGUNDA	MED	00018018	1992/10/09
0002067	1990/07/17	NOTARIA SEGUNDA	MED	00018019	1992/10/09
0003875	1992/11/23	NOTARIA SEGUNDA	MED	00020205	1992/12/17
0000787	1999/05/18	NOTARIA 26	MED	00001164	1999/05/27
0004174	2006/11/16	NOTARIA 26	MED	00051481	2006/12/19
0002475	2007/08/22	NOTARIA 26	MED	00054424	2007/09/04
0001222	2011/06/07	NOTARIA SEPTIMA	MED	00074681	2011/06/17
0000160	2012/03/23	ASAMBLEA DE ACCIONISMED		00081921	2012/06/12
0000161	2013/03/12	ASAMBLEA DE ACCIONISLA		00088655	2013/06/20
0000162	2014/01/09	ASAMBLEA DE ACCIONISMED		00092515	2014/01/22

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2041 DE MAYO 21 DE 1990, DE LA NOTARIA 6 DE MEDELLÍN, REGISTRADA EN ESTA ENTIDAD EL 3 DE JUNIO DE 1992, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 13024 LA SOCIEDAD CAMBIA SU DOMICILIO DE MEDELLÍN AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2067 DE SEPTIEMBRE 17 DE 1990, DE LA NOTARIA 2 DE MEDELLÍN.

CERTIFICA: Esta copia corresponde al documento original que el suscrito Notario ha tenido

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO



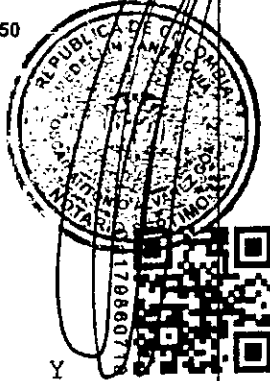
Camara de Comercio de Aburrá Sur



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
MUMA S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/30 - 16:30:25, Recibo No. R002428776, Operación No. 01WWW0830050

CODIGO DE VERIFICACIÓN: thtQ8wnvzD



CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES:

- A. LA FABRICACION, IMPORTACION, COMPRA, VENTA, AGENCIA Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE MUEBLES Y ARTICULOS METALICOS O DE OTRA INDOLE.
- B. LA INVERSION EN BIENES INMUEBLES URBANOS O RURALES Y LA ADMINISTRACION DE LOS MISMOS.
- C. LA COMPRA, VENTA, NEGOCIACION Y ADMINISTRACION DE ACCIONES, BONOS, VALORES BURSATILES Y PARTES DE INTERES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA.
- D. LA FABRICACION, COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE MATERIAS PRIMAS PARA INDUSTRIAS DE MUEBLES DE CUALQUIER INDOLE.
- E. EN GENERAL LA CELEBRACION DE TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL ARRIBA INDICADO.

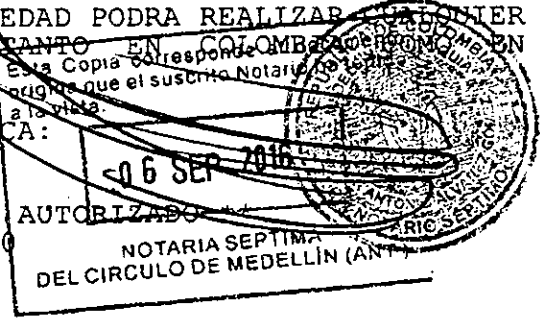
LA SOCIEDAD ADEMÁS TENDRÁ POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS DE TODO TIPO, INCLUYENDO SIN LIMITARSE A ELLAS LAS DEL MERCADO BURSÁTIL EN EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, DE CAPITAL EN ACTIVOS DE RENTA FIJA O VARIABLE, EN OPERACIONES DE COBERTURA (DERIVADOS), EN TÍTULOS DE CONTENIDO CREDITICIO, DE PARTICIPACION, REPRESENTATIVOS DE MERCADERIAS, A LA ORDEN, NOMINATIVOS O AL PORTADOR, EN CARTERAS COLECTIVAS, TALES COMO, Y SIN LIMITARSE A ELLOS, BONOS, PAPELES COMERCIALES, TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, CERTIFICADOS DE DEPOSITOS DE MERCADERIAS, VALORES DERIVADOS DE PROCESOS DE TITULARIZACION, DERECHOS FIDUCIARIOS, TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL DE RIESGO, CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO, ACEPTACIONES BANCARIAS, CEDULAS HIPOTECARIAS; QUE PODRAN REALIZARSE TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, EN MONEDA COLOMBIANA O EXTRANJERA, PARA FINES DE ESPECULACION, ARBITRAJE O INVERSION.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

CERTIFICA:

CAPITAL:
VALOR

** CAPITAL AUTORIZADO
:\$400,000,000.00



Bases notariales para uso notarial de copia de escritura pública, certificados y acuerdos del artículo 1.º del

República de Colombia

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 MUMA S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/30 - 16:30:25, Recibo No. R002428776, Operación No. 01WWW0830050

CODIGO DE VERIFICACIÓN: thtQ8wnvzD

NO. DE ACCIONES: 40,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10.00
 ** CAPITAL SUSCRITO **
 VALOR : \$344,500,000.00
 NO. DE ACCIONES: 34,450,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10.00
 ** CAPITAL PAGADO **
 VALOR : \$344,500,000.00
 NO. DE ACCIONES: 34,450,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

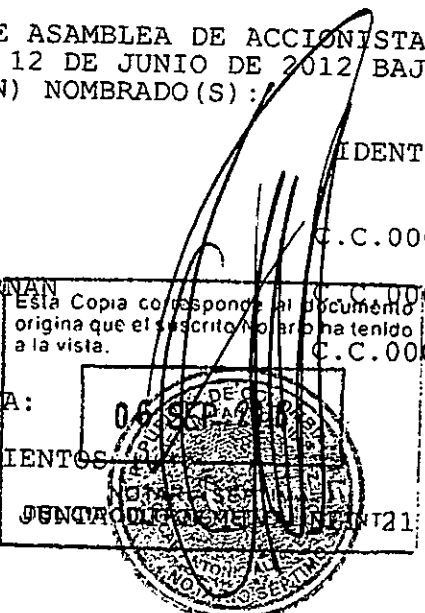
QUE POR ACTA NO. 0000160 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00081923 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MUNOZ GIRALDO LUIS GUILLERMO	C.C.00071640889
SEGUNDO RENGLON PIEDRAHITA BORRERO ALEJANDRO	C.C.00098562361
TERCER RENGLON SANCHEZ VELEZ GABRIEL JAIME	C.C.00070557060

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) ****

QUE POR ACTA NO. 0000160 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00081923 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON MUNOZ SANCHEZ MARIA CAMILA	C.C.00043628331
SEGUNDO RENGLON VILLEGAS ORTEGA GUILLERMO HERNAN	C.C.00071645605
TERCER RENGLON OTALVARO TOBON JORGE IVAN	C.C.00098563336



CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 0000533 DE JUNTA DIRECTIVA NOMBRAMIENTOS 21 DE MAYO DE

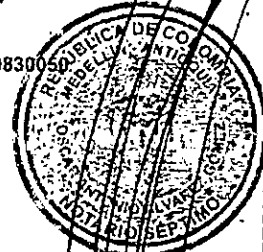
***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
MUMA S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/30 - 16:30:25, Recibo No. R002428776, Operación No. 01WWW0830050

CODIGO DE VERIFICACION: thtQ8wnvzD



2014 INSCRITA EL 4 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 0009642312
DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

CASTRO ANGEL CARLOS AUGUSTO C.C.00098542312
QUE POR ACTA NO. 0000510 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE MARZO DE
2012 , INSCRITA EL 12 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00081924
DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

MUNOZ GIRALDO LUIS GUILLERMO

C.C.00071640889

CERTIFICA:

GERENTE. EL GOBIERNO Y DIRECCION DE LA COMPANIA ESTARAN A CARGO DE UN EMPLEADO DENOMINADO GERENTE, ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL GERENTE TENDRA DOS (2) SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, CON LAS MISMAS ATRIBUCIONES DEL PRINCIPAL.

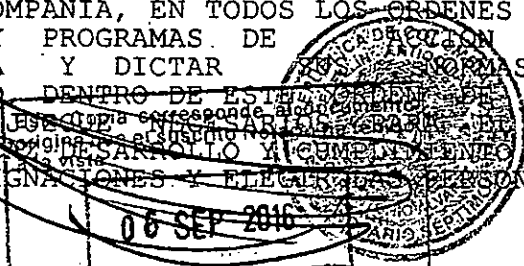
FUNCIONES DEL GERENTE: SON FUNCIONES DE LA GERENCIA:

A) EJECUTAR LOS DECRETOS Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

B) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA.

C) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS NEGOCIOS O ASUNTOS (INCLUSIVE LA COMPRA O VENTA DE CUOTAS, PARTES DE INTERES Y ACCIONES EN SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, CUYA CUANTIA EXCEDA DE 5.300 VECES EL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE MENSUAL QUE TENGA FIJADO EL GOBIERNO NACIONAL EN EL MOMENTO DE LA NEGOCIACION.

D) FIJAR LA POLITICA DE LA COMPANIA, EN TODOS LOS ORDENES DE SU ACTIVIDAD, ADOPTAR PLANES Y PROGRAMAS DE ORGANIZACION Y ADMINISTRATIVA Y DICTAR REGLAMENTACIONES. POR LO TANTO DENTRO DE ESTE ORDEN DE IDEAS PODRA CREAR LOS CARGOS QUE LE CORRESPONDA Y BUEN SERVICIO DE LA COMPANIA Y EFICACIA DEL MISMO. EN EL OBJETO SOCIAL, SENALAR SUS ASIGNACIONES Y ELECCIONES PERSONAS QUE



CONTINUATORIA SEPTIMA DEL CIRCULO DE MEDELLIN (ANT.)

Papel notarial para uso exclusivo de copia de certificaciones públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia





CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
MUMA S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/30 - 16:30:25, Recibo No. R002428776, Operación No. 01WWW0830050

CODIGO DE VERIFICACIÓN: thtQ8wnvzD

DEBAN DESEMPEÑARLOS.

E) CUIDAR QUE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPANIA SE HAGAN DEBIDAMENTE.

F) ORGANIZAR TODO LO RELATIVO AL SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO, Y LO DEMAS CONCERNIENTE A LAS LEYES LABORALES.

G) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA LLENEN CUMPLIDAMENTE SUS DEBERES Y RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS Y LICENCIAS, Y SUSPENDERLOS Y DESIGNAR SUS REEMPLAZOS.

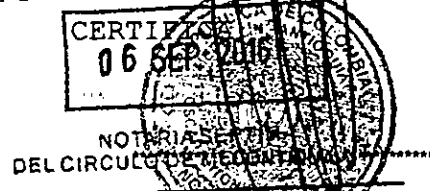
H) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA COMPANIA Y SOBRE LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES. EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS PRESENTAR UN INFORME RELACIONADO CON LOS PUNTOS CONCERNIENTES CON DICHAS SESIONES.

I) VISITAR CON LA FRECUENCIA QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LAS SUCURSALES DEPENDENCIAS Y AGENCIAS U OFICINAS DE LA COMPANIA Y EN GENERAL REALIZAR LOS VIAJES QUE FUERA NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

J) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO, LE CORRESPONDAN.

PARAGRAFO: EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE PUEDE DENTRO DE LOS LIMITES Y LOS REQUISITOS QUE SENALEN LOS ESTATUTOS, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE ELLOS; TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; DENTRO DE LAS LIMITACIONES DE CUANTIA SENALADAS EN EL LITERAL C ANTERIOR; DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS; HACER DEPOSITOS EN BANCOS U EN AGENCIAS BANCARIAS; NOVAR Y RENOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS Y PRORROGAR Y RESTRINGUIR SUS PLAZOS; CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FIRMAR Y SUSCRIBIR TITULOS VALORES TALES COMO LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALQUIERA OTRO DOCUMENTO, ASI COMO NEGOCIAR ESTOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS Y DESCARGARLOS, Y EN SU DEFENSA Y EN SU INTERES, NO PALABRA REPRESENTAR A LA COMPANIA.

Este documento es una copia que origina que el suscrito Notario, teniendo a la vista

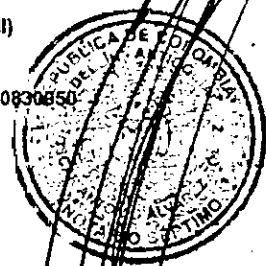




CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
MUMA S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/30 - 16:30:25, Recibo No. R002428776, Operación No. 01WWW0830850

CODIGO DE VERIFICACIÓN: thtQ8wnvzD



Ca178660717

República de Colombia

Aquel notario para sus actitudes le expone de escritura pública, credenciales y documentos del archivo a cargo



PODERES:

* PODER: QUE POR ESCRITURA NO. 1.328, DEL 09 DE JUNIO DEL 2010, DE LA NOTARIA 22. DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 16 DE JUNIO DEL 2010 EN EL LIBRO V, BAJO EL NRO. 820, EL SENOR JUAN CARLOS BEDOYA VELEZ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE AL SR. ANDRES OROZCO ARIAS CON C.C. 18.495.227., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD MANUFACTURAS MUÑOZ S. A., REALICE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

A) CELEBRE ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTIA SEA INFERIOR A LOS MIL (1.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES,

B) CELEBRE ACTOS Y LLEVE A CABO TRAMITES SIN CUANTIA.

MI APODERADO QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADO PARA FIRMAR DILIGENCIAR Y RECIBIR TODO LO RELACIONADO CON DICHS TRAMITES.

- RENUNCIA A PODER GENERAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 208 DE LA NOTARIA 22 DE MEDELLIN, DEL 22 DE FEBRERO DE 2011, REGISTRADA EN ESTA CAMARA EL 24 DE FEBRERO DE 2011, EN LE LIBRO V BAJO EL NO. 948, EL SR. ANDRES OROZCO ARIAS, RENUNCIO AL PODER GENERAL OTORGADO POR MEDIO DE LA ESCRITURA ARRIBA CITADA.

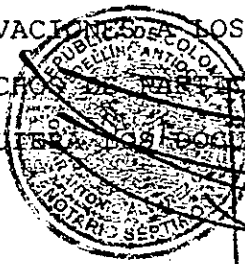
* PODER: QUE POR ESCRITURA NO. 3159, DEL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013, DE LA NOTARIA 7 DE MEDELLIN, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 04 DE DICIEMBRE DEL 2013, EN EL LIBRO V, BAJO EL NO. 1241, EL SR. JUAN DAVID CORREA HOYOS, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 98557235; EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA SOCIEDAD MUMA S.A.S., OTORGA PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS SRES.: OSCAR ANDRES ALVAREZ PASTRANA, JAVIER ARLEY FLOREZ ARANGO, CARLOS ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO Y FABIO ALBERTO TORO TORO, IDENTIFICADOS CON CEDULAS DE CIUDADANIA NOS. 79782913, 9729450, 94306518, 70555407 RESPECTIVAMENTE, PARA QUE CONJUNTA O SEPARADAMENTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, DENTRO DE LOS PROCESOS DE LICITACIONES PUBLICAS, REALICE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

A) RETIRE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

B) PRESENTE OBSERVACIONES POR LOS PROYECTOS DE PLIEGOS Y PLIEGOS.

C) PAGUE LOS DERECHOS DE REPRESENTACION SI HUBIERE PARA PUBLICAR A ELLOS.

D) SOLICITE Y ADQUIERA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PRESENTAR LA OFERTA.



Esta Copia corresponde a un documento que el suscrito Notario ha tenido a su cargo. 06 SEP 2016

CONTINUA NOTARIA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN (ANT.)



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 MUMA S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/30 - 16:30:25, Recibo No. R002428776, Operación No. 01WWW0830050

CODIGO DE VERIFICACIÓN: thtQ8wnvzD

- E) SUSCRIBA LA OFERTA A PRESENTAR.
- F) PRESENTE LA PROPUESTA POR LA SOCIEDAD.
- G) DE SER REQUERIDA LA SOCIEDAD MUMA S.A. S. POR LA ENTIDAD PUBLICA, ACLARE LAS DUDAS FRENTE A LAS PROPUESTAS.
- H) REPRESENTE Y ASISTA A LA AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y DEFIENDA EN ELLA LOS INTERESES DE MUMA S.A.S.
- I) REPRESENTE A MUMA S.A.S. EN LA PUJA DINAMICA O SUBASTA INVERSA SEA PRESENCIAL O VIRTUAL.
- J) SE OPONGA A LA CALIFICACION DE SER NECESARIO PARA LOS INTERESES DE MUMA S.A.S.
- K) PRESENTE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS RECURSOS NECESARIOS CONTRA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.
- L) SUSCRIBA EL CONTRATO EN CASO DE QUE LE SEA ADJUDICADO A MUMA S.A.S.
- M) PRESENTE LA GARANTIA UNICA.
- N) LLEVE A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA PROTEGER Y DEFENDER LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD MUMA S.A.S. Y LLEVAR A BUEN TERMINO LOS PROCESOS DE LICITACION PUBLICA EN LOS QUE ESTA PARTICIPE.

MANIFIESTA EL PODERDANTE QUE EN VIRTUD DE ESTE PODER TIENEN LOS APODERADOS IRRESTRICHTAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS EN LO QUE TENGA QUE VER CON CADA UNO DE LOS LITERALES ANTERIORES, MANIFESTANDO QUE PARA EL DESARROLLO DE ESTE ENCARGO DEBERAN OBRAR COMO UN BUEN HOMBRE DE NEGOCIOS.,

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL: **

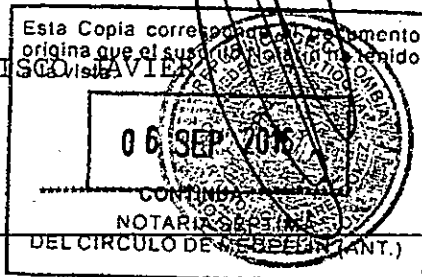
QUE POR ACTA NO. 0000154 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2006 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00049151 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
 LOPERA JARAMILLO FRANCISCA

C.C.00003599290



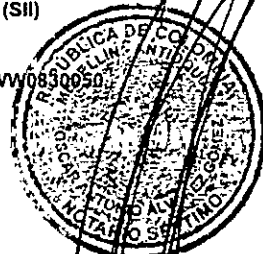


Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
MUMA S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/30 - 16:30:25, Recibo No. R002428776, Operación No. 01WWW0830950

CODIGO DE VERIFICACIÓN: thtQ8wnvzD



Ca176860716

República de Colombia

¡Apoye material para uso exclusivo de copias de certificaciones y documentos al archivo nacional!

REVISOR FISCAL SUPLENTE
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EMERIDA DEL SOCORRO

C.C.00042680412

CERTIFICA:

PROHIBICIONES: PROHIBESE A LA SOCIEDAD:

A. CONSTITUIRSE GARANTIA DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES SOCIALES DISTINTAS DE LAS SUYAS PROPIAS, A MENOS QUE LO APRUEBE UN NUMERO PLURAL DE ACCIONISTAS TITULARES DEL 70% DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS EN LA CORRESPONDIENTE REUNION.

B. HACER NOMBRAMIENTO QUE CONTRARIEN LO DISPUESTO SOBRE INCOMPATIBILIDADES SEGUN LO PRESCRITO EN LOS ESTATUTOS

APERTURA DE AGENCIAS: QUE POR ACTA # 181 DEL 03 DE MAYO DE 1994, DE LA JUNTA DIRECTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1996, EN EL LIBRO VI, BAJO EL NO. 9028, SE APROBO LA APERTURA DE UNA AGENCIA DE LA SOCIEDAD EN MENCION EN SANTAFE DE BOGOTA.

CERTIFICA:

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : MANUFACTURAS MUNOZ
MATRICULA NO. 00001112 DEL 9 DE ABRIL DE 1992
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

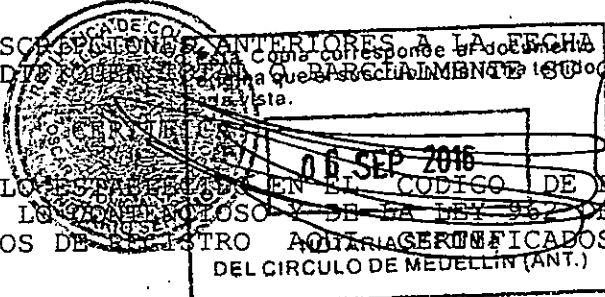
CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFICAN EL CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AUTENTICADOS QUEDAN EN DEL CIRCULO DE MEDELLIN (ANT.)



***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
 CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)
 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
 MUMA S.A.S.

Fecha expedición: 2016/08/30 - 16:30:25, Recibo No. R002428776, Operación No. 01WWW0830050

CODIGO DE VERIFICACIÓN: thtQ8wnvzD

FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: \$4,800

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <http://enlinea.ccas.org.co:81/cv.php> seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación thtQ8wnvzD.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

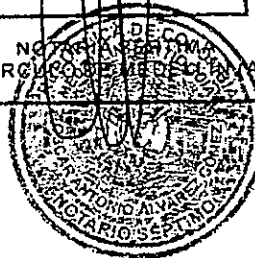
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Jorge Federico Mejía V.
JORGE FEDERICO MEJIA V.
 Secretario

Esta Copia corresponde al documento original que el suscrito Notario ha tenido a la vista.

06 SEP 2016

NOTARIO DEL CÍRCULO DE NOTARIOS DEL CANTÓN (AVANT.)



17/05/2016 104730GCKK90AKBO



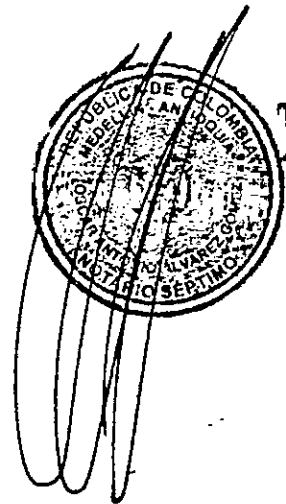
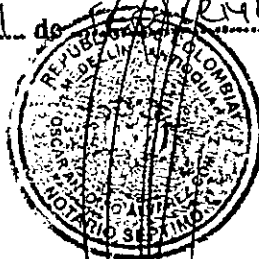
Ca178860708



Papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones, certificaciones, inscripciones del arrolamiento notarial

NOTARIA SÉPTIMA

Es ².....y fiel copia de la escritura N° 3356/2016
Se expide en ⁹.....hojas se destina para ^{interesado}.....
Medellín ⁰⁹ de ^{Septiembre} de 2016





Señores:

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

Referencia: Audiencia de Adjudicación Subasta Inversa Presencial No 02 de 2020

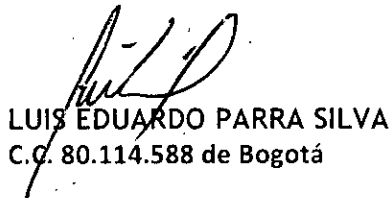
CATALINA ROMERO ALZATE identificado como aparece al pie de la firma, obrando como Representante Legal de **UNION TEMPORAL CARVAJAL ESPACIOS_CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS_UDFJDC_No_2**, según consta en el Acuerdo de Unión Temporal, el cual me permito adjuntar, manifiesto que CONFIERO poder especial, amplio y suficiente al señor **LUIS EDUARDO PARRA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.114.588 de Bogotá, para que actúe en representación de **UNION TEMPORAL CARVAJAL ESPACIOS_CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS_UDFJDC_No_2** dentro del proceso indicado en la referencia.

Cordialmente,



CATALINA ROMERO ALZATE
C.C. No. 52.386.457

Acepto,



LUIS EDUARDO PARRA SILVA
C.C. 80.114.588 de Bogotá

Señores:

UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



E. S. M.

ASUNTO: PODER ESPECIAL.


JORGE VERGEL ANGEL, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.255.762 de Bogotá, D.C., domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., actuando como Representante Legal de la sociedad **KASSANI DISEÑO S.A.S.**, legalmente constituida, identificada con el N.I.T. 860.524.772 - 7, atentamente me permito manifestarle lo siguiente:


Que mediante el presente confiero poder especial, amplio y suficiente a la señora **CATHERINE SIERRA MARTINEZ** y/o al señor **DAVID MARTÍN LARA GARCÍA**, mayores de edad, identificados como aparece al pie de su firma, para que en nuestro nombre, presente los lances y los compromisos que se deriven de la misma, correspondientes a la SUBASTA INVERSA PRESENCIAL 002 DE 2020 con objeto "*suministro de sillas operativas para los puestos de trabajo en las diferentes sedes, de acuerdo al diagnóstico de tipo ergonómico de la coordinación del SG-SST de la Universidad Francisco José de Caldas*" en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Francisco José de Caldas ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8º en Bogotá, D.C.

Sírvase en consecuencia, reconocerle personería a los mencionados señores anteriormente relacionados.

Atentamente,

Acepto:


JORGE VERGEL ANGEL.
C.C. No. 19.255.762 de Bogotá
Representante Legal.
KASSANI DISEÑO S.A.S.
N.I.T. 860.524.772 - 7
E-Mail: gerencia@kassani.com


CATHERINE SIERRA MARTINEZ.
C.C. No. 10.20.723.344 de Bogotá.


DAVID MARTÍN LARA GARCÍA.
C.C. No. 80.133.807 de Bogotá

34 NOTARIA TREINTAY CUATRO

CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 109 # 45-195 Tel: 400 70 00 - 493 43 00 Fax: 215 83 80

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y TEXTO
Ante la Notaria 34 del Circuito de Bogotá D.C.
compareció:

VERGEL ANGEL JORGE EDUARDO

Identificado(a) con C.C. 192557621

Y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido es cierto



Bogotá D.C. 22/12/2020

Hora: 2:25:41 p.m.

wr2eev3222w22s2s

www.notariaenlinea.com
VFLOJ7EHDFWI4R7

ELSA PIEDAD RAMIREZ CASTRO
NOTARIA 34 DE BOGOTÁ D.C.




Bogota D.C. 15 de diciembre de 2020

PODER

CATALINA ROMERO ALZATE, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.386.457 expedida en Bogotá, obrando en calidad de representante Legal y en nombre y representación legal de La **UNIÓN TEMPORAL CARVAJAL ESPACIOS_ CARVAJAL TECNOLOGIA Y SERVICIOS UDFJDC NO 2**, por medio del presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente a Luis Eduardo Parra Silva, mayor de edad, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 80.114.588 de Bogotá para que en nombre y representación de la unión temporal Carvajal Espacios_ Carvajal Tecnología y servicios UDFJDC No 2 asista y participe con voz y voto en la Subasta Inversa presencial 02 de 2020 de la Universidad Distrital Francisco Jose e caldas, que tendrá lugar el día 15 del mes de diciembre de 2020, a las 09:00 am horas, en las instalaciones de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, en la dirección Vicerrectoría Administrativa y Financiera ubicada en la Cra 7 No 40 B 53 piso 8vo, en la ciudad de Bogotá


Para constancia se firma a los 14 días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente,



CATALINA ROMERO ALZATE
CC. 52.386.457
Representante legal UT UDFJDC No 2

Acepto el poder conferido,



LUIS EDUARDO PARRA SILVA
C.C. 80.114.588.



Cámara de
Comercio de
Cali

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/12/2020 07:30:23 am

Recibo No. 7601751, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820KXUMSP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.
Nit.: 890311274-5
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 36993-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 25 de agosto de 1976
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 27 de mayo de 2020
Grupo NIFF: Grupo 1

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CL 29 NORTE # 6 A - 40
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: Impuesto.Carvajal@carvajal.com
Teléfono comercial 1: 6602100
Teléfono comercial 2: 6510550
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: www.carvajal-mepal.com.co

Dirección para notificación judicial: CL 35 NORTE # 6 A BIS - 100
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: Impuesto.Carvajal@carvajal.com
Teléfono para notificación 1: 6602100
Teléfono para notificación 2: 6510550
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 7601751, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820KXUMSP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2209 del 12 de agosto de 1976 Notaria Primera de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 1976 con el No. 18289 del Libro IX ,se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada PROINAL LTDA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1264 del 25 de abril de 1995 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 1995 con el No. 3374 del Libro IX ,cambio su nombre de PROINAL LTDA . por el de MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. MEPAL S.A. .

Por Escritura Pública No. 1264 del 25 de abril de 1995 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 1995 con el No. 3374 del Libro IX ,se transformó de SOCIEDAD LIMITADA en SOCIEDAD ANÓNIMA bajo el nombre de MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. MEPAL S.A. .

Por Escritura Pública No. 3871 del 29 de diciembre de 1998 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 1998 con el No. 9169 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. MEPAL S.A. y (absorbida(s)) INDUSTRIA DE MUEBLES COLMA S.A. .

Por Escritura Pública No. 3.535 del 19 de diciembre de 2003 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2004 con el No. 617 del Libro IX ,cambio su nombre de MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. MEPAL S.A. . por el de MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. PUDIENDO USAR LA CONTRACCION MEPAL S.A. .

Por Escritura Pública No. 180 del 28 de enero de 2005 Notaria Catorce de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2005 con el No. 1264 del Libro IX ,Se aprobo la fusión por absorción entre (absorbente) MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. PUDIENDO USAR LA CONTRACCION MEPAL S.A. y (absorbida(s)) OFIMUEBLES S A .

Recibo No. 7601751, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820KXUMSP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1785 del 28 de mayo de 2007 Notaria Catorce de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2007 con el No. 6295 del Libro IX , cambio su nombre de MUEBLES Y ALMACENAMIENTO TECNICO CARVAJAL S.A. PUDIENDO USAR LA CONTRACCION MEPAL S.A... por el de MEPAL S.A. .

Por Acta No. 31 del 23 de marzo de 2011 Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2011 con el No. 6240 del Libro IX , cambio su nombre de MEPAL S.A. . por el de CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. .

Por Acta No. 31 del 23 de marzo de 2011 Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2011 con el No. 6240 del Libro IX , se transformó de SOCIEDAD ANÓNIMA en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA bajo el nombre de CARVAJAL ESPACIOS S.A.S. .

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Objeto social.-el objeto social de la compañía será: A) fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación reparación y mantenimiento de todo tipo de muebles de madera; recubiertos en textil, metal o cualquier otro tipo de materia prima, poro oficina, hogar, cocinas. Hoteles, clubes y similares. B) la fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de puertas de madera, metal o cualquier otro tipo de materia prima y cerraduras para puertas de todo tipo para oficinas, hogar, cocinas, hoteles, clubes y similares. C) la fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de productos para el manejo de archivo y movimiento de materiales. D) la fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de productos para oficina abierta tales como divisiones modulares, paneles, cielo rasos, pisos y sistemas de iluminación; para sistemas de redes de comunicación de todo tipo y que se realice a través de cualquier medio; y de accesorios de todo tipo tales como alfombras, lámparas y elementos de archivo; para oficinas, el hogar, cocinas. Hoteles, clubes y similares; E) la fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de elementos de decoración de todo tipo, elementos de iluminación, lámparas, electrodomésticos, textiles para decoración, alfombras, cortinas, toallas, lencería en general, colchones para camas, baterías de cocina, cubiertos, vajillas y todo tipo de elementos de cocina. F) la prestación de servicios de diseño arquitectónico, decoración, construcción y restauración de inmuebles. G) la fabricación y comercialización de materias primas y materiales para los bienes y productos

Recibo No. 7601751, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820KXUMSP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

descritos en los literales anteriores: H) realizar todas las actividades comerciales relacionadas con la industria tipográfica, litográfica, flexográfica, editorial y empaques; distribución, venta, agencia corte y conversión de rollos de papel) compra y venta en los mercados nacionales e internacionales de materias primas y en general artículos, de maquinaria y equipo, repuestos y accesorios y demás elementos necesarios para la industria J) adquirir, poseer, enajenar acciones. Bonos, certificadas y otros títulos valores similares de empresas industriales y comerciales, bancos, corporaciones financieras, fondos de ahorro o de inversión oficiales, semioficiales o privados; adquirir, poseer enajenar y dar a tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles que se requieran para los fines anteriores. K) la representación de personas naturales o jurídicas, nacionales a extranjeras que fabriquen, distribuyan o vendan productos o prestación de servicios similares a los descritos anteriormente. L) el alquiler de todos los bienes fabricados, distribuidos e importados por la sociedad y lo venta de activos; y M) la sociedad podrá realizar cualquier acto civil y/o comercial lícito.

en desarrollo de su objeto, la sociedad podrá: A) adquirir, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles y enajenar sus bienes propios cuando por razón de necesidad o de conveniencia fuere aconsejable; B) constituir prenda o hipoteca sobre sus activos, muebles e inmuebles; C) adquirir y ceder derechos de autor o de propiedad industrial; D) emitir y generar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus operaciones; E) participar como socio y accionista en cualquier tipo de sociedad; y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean de carácter civil, mercantil o laboral, que guarden relación con el objeto social expresado en el presente artículo, y todos los demás que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad. Así mismo, podrá garantizar a cualquier título obligaciones de aquella sociedad que sea su matriz o controlante y en general de aquellas compañías vinculadas societariamente o directa o indirectamente a ella, pudiendo dar en garantía sus propios bienes.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$3.000.000.000
No. de acciones:	3.000.000.000.000
Valor nominal:	\$0,001
	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1.015.000.000,247
No. de acciones:	1.015.000.000,247
Valor nominal:	\$0,001
	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1.015.000.000,247
No. de acciones:	1.015.000.000,247
Valor nominal:	\$0,001

Recibo No. 7601751, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820KXUMSP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal de la sociedad. -gerente de la sociedad: la sociedad tendrá un gerente y hasta cuatro (4) suplentes que lo remplazarán en sus faltas temporales o absolutas. El Gerente, y sus suplentes serán de libre nombramiento y remoción por parte de la asamblea general de accionistas, todos para periodos de un (1) año, y reelegibles indefinidamente. Tendrán la representación legal de la sociedad y se encargarán de la administración de sus bienes y negocios, de conformidad con los presentes estatutos. El Gerente y los suplentes de la sociedad continuarán en el ejercicio de su cargo aún después de vencido el periodo para el cual hayan sido nombrados, hasta que se elija a la persona que deba reemplazarlos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del representante legal: Son funciones del Gerente y de sus suplentes, en sus faltas temporales o absolutas, las siguientes: 1) Llevar para todos los efectos la representación legal de la sociedad. 2) Disponer lo relativo a la administración y explotación de los bienes y negocios sociales. 3) Decidir sobre la estructura administrativa de la sociedad, excepto en aquello que se hubiere reservado la asamblea general de accionistas. 4) Celebrar todos los actos y contratos, salvo (i) aquellos cuya cuantía sea superior a quinientos mil dólares (USD 500.000), que requerirán de autorización de la asamblea general de accionistas (ii) aquellos que correspondan a uniones temporales, siempre que la otra parte no sea una sociedad del grupo empresarial Carvajal, en cuyo caso requerirán autorización de la asamblea general de accionistas 5) Conservar y custodiar todos los bienes de la sociedad. 6) Presentar las solicitudes e iniciar los trámites, las acciones y los recursos necesarios o convenientes, sean ellos de carácter administrativo, judicial o extrajudicial y representar a la sociedad en todas las instancias correspondientes lo mismo que en aquellos procesos o diligencias que se adelanten contra ella o en los que puedan tener interés jurídico, constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que requieran las actuaciones antedichas y determinar sus facultades. 7) Transigir y desistir en los litigios relacionados con los negocios sociales. 8) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias, y extraordinarias, cuando a su juicio lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la sociedad. 9) Rendir cuentas comprobadas de su gestión cuando se retirare de su cargo o se lo exija la Asamblea General de Accionistas y presentar al final de cada ejercicio a consideración de ésta, el Balance General y las cuentas de cada ejercicio, con un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad y el respectivo proyecto de distribución de utilidades o cancelación de pérdidas y formación o incremento de reservas. 10) Realizar las inscripciones correspondientes a las reformas de estatutos. 11) Efectuar estudios y formular proyectos sobre adquisición de derechos de propiedad intelectual e industrial; gestionar la adquisición, administrar estos derechos y proveer a su utilización por la sociedad y por extraños de acuerdo con las determinaciones que al efecto tome o autorice la asamblea. 12) Mantener vigilancia permanente sobre las cuentas, la contabilidad, los recaudos, las cuentas corrientes bancarias, las acreencias, las



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/12/2020 07:30:23 am

Recibo No. 7601751, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820KXUMSP.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

obligaciones, los seguros, las cuentas de los accionistas y las relaciones con los accionistas. 13) Delegar en funcionarios de la sociedad alguna o algunas de las funciones que no sean legalmente privativas suyas, reasumir total o parcialmente las funciones delegadas, y en general, desempeñar todas aquellas funciones que le corresponden conforme a la ley y a estos estatutos.

Funciones del director de personal. La sociedad podrá tener uno o más directores de personal, elegidos por la asamblea general de accionistas, con representación legal para todo lo relacionado con asuntos laborales, quienes ejercerán la representación legal para todo lo relacionado con procesos administrativos y judiciales, por conflictos que se originen directa o indirectamente en los contratos de trabajo suscritos por la empresa; por las acciones por fuero, tales como fueros sindical, fuero por maternidad; las controversias referentes al sistema de seguridad social integral; la ejecución de obligaciones emanadas de la relación de trabajo y del sistema de seguridad social; los conflictos jurídicos que se originen en el reconocimiento y pago de honorarios o remuneración por servicios personales de carácter privado y los procesos por suspensión, disolución, liquidación de sindicatos y la cancelación del registro sindical. Esta representación legal le concede facultad para conciliar procesal o extraprocesalmente, transigir, designar los apoderados judiciales, admitir hechos en el proceso judicial y desistir.

Funciones del representante legal judicial. La sociedad podrá tener uno o más representantes legales judiciales elegidos por la asamblea general de accionistas, quienes también ejercerán la representación legal para todo lo relacionado con procesos administrativos y/o judiciales, por conflictos de cualquier naturaleza así como para presentar cualquier reclamación ante entidades públicas o judiciales, y, defender y/o representar a la sociedad ante cualquier acción o reclamación de cualquier naturaleza bien sea de carácter administrativo o judicial. Esta representación legal le concede facultad para conciliar procesal o extraprocesalmente, transigir, designar los apoderados judiciales, admitir hechos en el proceso judicial y desistir.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 288 del 13 de enero de 2017, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2017 con el No. 1490 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR DE PERSONAL	PABLO EMILIO FORERO PARRA	C.C.79580791

Recibo No. 7601751, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820KXUMSP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 321 del 19 de marzo de 2020, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2020 con el No. 7377 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	PABLO EMILIO FORERO PARRA	C.C.79580791
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	CATALINA ROMERO ALZATE	C.C.52386457
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN SEBASTIAN PATIÑO MARTINEZ	C.C.14801368

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 048 del 03 de mayo de 2019, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2019 con el No. 9159 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOHN FREDY JIMENEZ ZAPATA	C.C.71878037 T.P.153119-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	IVAN DARIO TAPASCO FERNANDEZ	C.C.94074742 T.P.146840-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E.P. 2507 del 20/12/1985 de Notaria Sexta de Cali	82435 de 30/01/1986 Libro IX
E.P. 1264 del 25/04/1995 de Notaria Catorce de Cali	3374 de 27/04/1995 Libro IX
E.P. 1416 del 10/05/1995 de Notaria Catorce de Cali	3896 de 12/05/1995 Libro IX
E.P. 1675 del 01/06/1995 de Notaria Catorce de Cali	4568 de 02/06/1995 Libro IX
E.P. 1050 del 27/04/1998 de Notaria Catorce de Cali	3113 de 05/05/1998 Libro IX
E.P. 3871 del 29/12/1998 de Notaria Catorce de Cali	9169 de 31/12/1998 Libro IX
E.P. 1956 del 27/07/2000 de Notaria Catorce de Cali	5496 de 09/08/2000 Libro IX
E.P. 989 del 09/05/2001 de Notaria Catorce de Cali	3378 de 23/05/2001 Libro IX
E.P. 1691 del 10/07/2002 de Notaria Catorce de Cali	13438 de 19/07/2002 Libro IX
E.P. 3.535 del 19/12/2003 de Notaria Catorce de Cali	617 de 22/01/2004 Libro IX
E.P. 1274 del 07/06/2004 de Notaria Catorce de Cali	7115 de 29/06/2004 Libro IX
E.P. 2860 del 10/10/2003 de Notaria Catorce de Cali	7283 de 02/07/2004 Libro IX
E.P. 180 del 28/01/2005 de Notaria Catorce de Cali	1264 de 01/02/2005 Libro IX
E.P. 3457 del 02/10/2007 de Notaria Catorce de Cali	10999 de 17/10/2007 Libro IX
E.P. 804 del 25/03/2008 de Notaria Catorce de Cali	3719 de 04/04/2008 Libro IX
E.P. 925 del 07/04/2008 de Notaria Catorce de Cali	7988 de 17/07/2008 Libro IX

Recibo No. 7601751, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820KXUMSP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ACT 31 del 23/03/2011 de Asamblea General	6240 de 23/05/2011 Libro IX
ACT 36 del 26/11/2013 de Asamblea De Accionistas	1510 de 04/02/2014 Libro IX
ACT 38 del 10/03/2015 de Asamblea General De Accionistas	9023 de 02/07/2015 Libro IX
ACT 39 del 15/03/2016 de Asamblea General De Accionistas	4947 de 11/04/2016 Libro IX
ACT 041 del 30/11/2016 de Asamblea De Accionistas	18760 de 19/12/2016 Libro IX
ACT 042 del 08/03/2017 de Asamblea De Accionistas	6369 de 24/04/2017 Libro IX
ACT 045 del 27/07/2018 de Asamblea De Accionistas	12987 de 02/08/2018 Libro IX
ACT 50 del 30/07/2020 de Asamblea General De Accionistas	12737 de 11/09/2020 Libro IX

RÉCURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 02 octubre del 2017
Inscripción: 22 de diciembre de 2017 nro. 19315 del libro ix

Consta la situación de control:

Controlante: arrendamiento de Máquinas Royal Rental S.A.. (arrendamiento de máquinas)
Domicilio: Santiago de Chile
Nacionalidad: Chilena
Objeto social: cuyo objeto social consiste en el arrendamiento de maquinarias.

Controlante: Carvajal Espacios SAS.. (Carvajal)
Nit: 890311274-5
Domicilio: Santiago de Cali
Nacionalidad: Colombiana.
Objeto social: cuyo objeto social consiste en la fabricación, distribución, venta, importación y exportación, instalación, reparación y mantenimiento de todo tipo de

Recibo No. 7601751, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820KXUMSP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

muebles de madera; recubiertos en textil, metal o cualquier otro tipo de materia prima, para oficina, hogar, cocinas, hoteles, clubes y similares.

Filial: Royal Rental Colombia SAS. (La sociedad 1)

Nit. 900966969-1

Domicilio: Yumbo, Valle.

Nacionalidad: Colombiana

Objeto social: cuyo objeto social consiste en la realización de actividades de comercialización, arrendamiento, mantenimiento de máquinas montacargas, venta de repuestos, baterías y cargadores, administración de salas de baterías y realizar inversión en otras sociedades, así como cualquier actividad lícita relacionada con el objeto social indicado, o relacionado con el negocio de montacargas.

Subsidiaria: Royal Comercial Montacargas Colombia SAS. (La sociedad 2)

Nit. 900966105-5

Domicilio: Yumbo, Valle.

Nacionalidad: Colombiana

Objeto social: cuyo objeto social consiste en la realización de actividades de comercialización y mantenimiento de máquinas montacargas, venta de repuestos, baterías y cargadores, administración de salas de baterías y realizar inversión en otras sociedades, así como cualquier actividad lícita relacionada con el objeto social indicado, o relacionado con el negocio de montacargas.

Presupuesto de control:

5. que la sociedad 1 es titular del 100% del capital suscrito de la sociedad 2 desde el 11 de julio de 2016.

6. que arrendamiento de Máquinas es titular. Del 50% del capital suscrito de la sociedad desde el 29 de julio de 2016, ya su vez, Carvajal, es titular del 50% restante del capital suscrito de la sociedad 1 desde el 29 de julio de 2016.

7. que, en consecuencia, teniendo en cuenta que (a) desde el 11 de julio de 2016 la sociedad 1 es titular del 100% del capital suscrito de la sociedad 2; (b) desde el 29 de julio de 2016, arrendamiento de máquinas y Carvajal son titulares, cada uno, del 50% del capital suscrito de la sociedad 1, la sociedad 1 está bajo control conjunto directo de arrendamiento de máquinas y Carvajal y la sociedad 2 está bajo control conjunto indirecto de arrendamiento de máquinas y Carvajal al tenor de lo establecido por el artículo 261 del código de comercio.

8. que, de conformidad con los hechos aquí descritos, atentamente solicitamos se registrada la situación de control indirecto ejercida por arrendamiento de máquinas y Carvajal sobre la sociedad 2.

Recibo No. 7601751, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820KXUMSP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Documento: documento privado del 31 de octubre de 2011
Inscripción: 16 de noviembre de 2011 no. 13874 del libro ix

Documento: documento privado del 12 de diciembre de 2018
Inscripción: 14 de diciembre de 2018 no. 19989 del libro ix

Consta el grupo empresarial:

Matriz: Carvajal S.A.
Nit. 890321567-0
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: la actividad principal es la inversión en otras sociedades.

Subsidiaria: Carvajal Espacios S.A.S.
Nit. 890311274-5
Domicilio: Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: producción y comercialización de muebles

Presupuesto de control: por poseer a través de su filial Carvajal propiedades e inversiones s.a. más del 50 por ciento de capital social.
Fecha en la que se estructuró la causal: 12 de agosto de 1976.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3110
Actividad secundaria Código CIIU: 2511
Otras actividades Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 4669.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/12/2020 07:30:23 am

Recibo No. 7601751, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820KXUMSP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: CARVAJAL ESPACIOS S.A.S.
Matrícula No.: 414213-2
Fecha de matricula: 23 de octubre de 1995
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 29 NORTE # 6 A - 40
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Acto: CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL
Inscripción: 20 DE MAYO DEL AÑO 1997 NÚMERO 45 DEL LIBRO XII

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MEDIANA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$58.988.489.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:3110



Cámara de
Comercio de
Cali

Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 01/12/2020 07:30:23 am

Recibo No. 7601751, Valor: \$6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0820KXUMSP

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 01 días del mes de diciembre del año 2020 hora: 07:30:23 AM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.386.457

ROMERO ALZATE

APELLIDOS

CATALINA

NOMBRES

Juan Pablo A.

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-SEP-1977

BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

29-NOV-1995 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00175071-F-0052386457-20090904

0015687238A 1

1350044623